

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 86

Jueves 20 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de las órdenes recibidas y con objeto de evitar que en los Registros de Asociaciones del Gobierno Civil sigan figurando aquellas que han desaparecido, por no comunicar su disolución a la autoridad gubernativa, con cuya omisión se impide la fundación de otras de igual nombre y tampoco se puede fiscalizar, si se ha dado a los bienes de la misma, el destino que se señala para aquéllos en los Estatutos, se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

1.º Todas las asociaciones constituidas con arreglo a la ley de 30 de junio de 1887 y decreto de 25 de enero de 1941,

deben remitir antes del día 30 del próximo mes de abril el balance general de su situación económica, referida al año 1949, apereciéndolas que podrán ser sancionadas o dadas de baja, según lo que resulte de la información posterior, las que omitan el envío de dicho documento.

2.º Para facilitar la labor de revisión, las asociaciones remitirán los balances con una comunicación ajustada al modelo que a continuación se inserta.

Para evitar que por desconocimiento de la presente circular puedan ser sancionados los presidentes de las asociaciones o dadas éstas de baja, encargo a los señores alcaldes comuniquen esta circular a los presidentes de las asociaciones que existan en su término municipal.

Valladolid, 31 de marzo de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.240

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En expediente número 25-1950, que se instruye a virtud de acta de aprehensión levantada por fuerza de la Guardia Civil del puesto de esta capital, contra un desconocido, el día 13 del presente mes, con motivo de haber sido hallado abandonado un paquete en la sala de espera de tercera clase de la estación férrea del Norte «Campo Grande», que resultó contener 5,600 kilogramos de café tostado en grano, sin documento fiscal alguno que justificase su dueño y circulación, no obstante las gestiones practicadas por la citada fuerza para averiguar su paradero, por lo que el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, como presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, ha acordado señalar el día 21 del presente mes de abril y hora de las once de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento del interesado y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de mi autoridad, en mencionada Delegación, advirtiéndole que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción del mismo. También se le advierte de su derecho de designar vocal que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designe la Cámara de Comercio de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento, en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, justificándola debidamente ante la Junta Administrativa, con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. También se le advierte que puede nombrar persona que en su

MODELO QUE SE CITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y circular de ese Gobierno Civil de 31 de marzo de 1950, cúmpleme remitir adjunto a V. E. el estado de cuentas de la asociación que tiene su domicilio social en calle número, cuya Junta directiva está constituida actualmente en la siguiente forma:

CARGO QUE DESEMPEÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PROFESIÓN
Presidente	D.
Vicepresidente	D.
Vocal	D.

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se expresa, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión del mismo, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten las solicitudes y documentos que

previene el artículo 75 del decreto de 24 de mayo de 1945, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Cogeces de Iscar.

Valladolid, 11 de abril de 1950.—El presidente, Joaquín Avarez.—El secretario de Gobierno, Joaquín Garde.

1250

representación comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante, otorgado ante Notario o bien con poder privado debidamente legitimado. Y por último se le hace saber que la Junta Administrativa una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aún sin su comparecencia.

Valladolid, 15 de abril de 1950.—El secretario de la Junta, Celedonio Arrieta.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, P. S., J. Muñoz.

1.243

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Renedo de Esgueva

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario del año 1949, sus justificantes y dictamen de la comisión de Hacienda, así como el de administración del patrimonio, se hallan expuestas al público y de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden formularse por cuantos lo deseen, las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Renedo de Esgueva, 5 de abril de 1950.—El alcalde, Teodoro Morante.

1.248—705

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Ortega Santa María, casado con doña Juana-Benita López García, se sigue expediente de información de dominio, de la siguiente finca urbana:

Una casa de planta baja, con su corral, situada en esta ciudad de Valladolid, en la carretera de Renedo, letra G, que toda ocupa una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cuadrados, y linda por la derecha, primera travesía; por la izquierda, casa de Cipriano Palenzuela Andrés, y por la espalda o fondo, con casa de Venancio Choya. Vale 15.000 pesetas. Edificó el solicitante la finca urbana sobre un terreno que compró a don Manuel García, en documento privado de 15 de agosto de 1932.

Y por el presente edicto se cita a dicho transmitente, don Manuel García, y a los colindantes don Cipriano Palenzuela Andrés y don Venancio Choya, todos en ignorado domicilio, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de diez días,

contados a partir del siguiente de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

1.255—706

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta, en nombre de su asociada doña Ana Mazariegos Herrera, asistida de su esposo don José María Saracibar Alonso, contra don Felipe Carnicero Gutiérrez, don Demetrio Lobo y los que resulten herederos de don Francisco María Arrondo Aguirreurreta sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha acordado por el señor Juez don Luis González San José, por resolución de fecha veintinueve del mes actual, que se emplace a usted como lo realizo por esta cédula, para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contesten por escrito a la demanda, a cuyo efecto se encuentran en este Juzgado los documentos presentados con la misma, advirtiéndole que a su contestación, deberá acompañar los documentos en que funde su derecho, todo ello conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª de las normas procesales establecidas en la base 10.ª de la ley de 19 de julio de 1944.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los que resulten herederos de don Francisco María Arrondo Aguirreurreta, expido el presente testimonio en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

1.254—707

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1947 a 1949, del pueblo de Quintanilla de Onésimo, se ha dictado al siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la pró-

vincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, más que las prescritas en este artículo.

Deudoras, doña Julia y doña Fructuosa de la Fuente Vaquerizo.—Débito, 85,83 pesetas.

Una viña en el polígono 10-11, parcela 335, al pago del Trance del Medio, de cabida veintidós áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, camino; Sur, la 337, de Sandalio Encinas; Este, la 334, de Nemesio Pelayo; y Oeste, la 338, de Elisa Revuelta.

Deudor, don Emiliano Tejero Margüello.—Débito, 12,09 pesetas.

Una tierra al polígono 76, parcela 74, de cabida treinta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas; que linda al Norte, la 73, de Víctor Gordillo; Sur, la 45, de Bernardino Andrés; Este, la 95, de Fernando de las Heras, y Oeste, de Saturnino Andrés Castrillo, pago de la senda del Roble.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario se suplirán a su consta, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Quintanilla de Onésimo, 27 de marzo de 1950.—Ignacio Rojo.

1.229

Parque de Intendencia del Aire

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizado por la Superioridad la adquisición de leña y carbón vegetal para confección de ranchos y leña de hornos, en las plazas de Valladolid, León, Burgos y Santiago de Compostela, se hace pública la admisión de proposiciones hasta el día 29 del corriente mes, debiendo ajustarse las mismas a los pliegos expuestos en este Establecimiento, sito en El Pinar, y en la Jefatura de Intendencia de la Región, Paseo de Zorrilla, Valladolid, y en las oficinas de las respectivas plazas.

Anuncio por cuenta del adjudicatario. El Pinar, 11 de abril de 1950.—El secretario, Félix García Martínez.

1.230—708

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

en Torremormojón (Palencia), el día 28 de marzo del año en curso, un caballo negro, de doce años de edad, dos hierros delanteros, paticalzado, de la pata derecha, 1,50 de alzada, con cabezón de cuero y cabezada gitana. Razón: Norberto Martín, Torremormojón (Palencia).

1.256—709

Mota en el término de Castrodeza, ya que se niega el pueblo a hacer acci-
pios gratuitamente.

Se dió cuenta de una carta que a esta Diputación dirige la Comisión
Nacional Permanente en España de la Asociación Internacional de los
Congresos de Carreteras, por la que interesa que esta Corporación figure
como miembro permanente colectivo de mencionada Asociación mediante
el pago de una cuota anual de 500 pesetas; y vistos los informes del señor
ingeniero de Vías y Obras y de la Sección de Obras Públicas y Paro
Obrero, el señor presidente decretó que no se haga la suscripción.

Enviar a la Jefatura de Obras Públicas para ser elevada a la superio-
ridad los dos ejemplares presentados por el señor ingeniero director de
Vías y Obras provinciales que comprenden el estado en que han de quedar
los créditos consignados para los caminos que sufren modificación, así
como los créditos que afectan a los caminos de Valoria a Cabezón y de la
Unión de Campos a Valdunquillo, para dejar perfectamente legalizada su
situación con el Banco de Crédito Local de España y cuyas relaciones se
han formado a petición del Ilustrísimo señor director general de carreteras
y caminos vecinales quien ha transmitido la orden por mediación de dicha
Jefatura de Obras Públicas.

Se dió cuenta de un informe del Letrado Provincial, en el que participa
que las fincas insertas en la relación de la Agencia Ejecutiva y pertenecien-
tes a la Granja-Escuela Provincial de Agricultura, se hallan exentas de
contribución territorial según resolución de la Dirección General de
propiedad y contribución territorial comunicada a esta Diputación en 19 de
mayo de 1945; que la exención abarca solo a partir de la declaración y por
tanto las contribuciones que se reclaman hasta fines de 1944 son debidas
excepto las correspondientes al edificio comprado a don Eduardo Hickman
por los años 1946, 47 y 48, y que es procedente el abono de todo lo recla-
mado a excepción de 81,26 pesetas que importan las contribuciones
posteriores a la declaración de exención; el señor Presidente decretó que
pase al consejo de la Granja.

Autorizar al señor director del Orfanato para que adquiriera por admi-
nistración tres mantas con destino al establecimiento por un coste aproxi-
mado de 675 pesetas, con cargo a la partida 301 del Presupuesto; y
autorizar asimismo previo informe favorable de la Sección de Gobierno a
indicado director para adquirir 50 kilos de algodón por un coste aproxima-
do de 3.000 pesetas, con destino a dicho establecimiento y con cargo a la
partida 314.

Aprobar y que se abone una certificación expedida por el director del
Instituto Psiquiátrico a favor de don Silvestre Heras por suministro de 262
kilos de garbanzos en el mes de diciembre de 1946 importante 1.467,20
pesetas, cuyo abono se hará con cargo al capítulo XIX, artículo 1.º, de la
liquidación del Presupuesto de 1949.

(«Boletín Oficial» del día 20 de abril de 1950).

Vistos los informes de Intervención y oídos los informes desfavora-
bles de la Sección de Gobierno, el señor Presidente decretó denegar las
peticiones de dos señoritas becarias de canto referente a que se les conce-
da un anticipo a cada una de 1.400 pesetas a cuenta de sus pensiones.

Aprobar las siguientes nóminas de Tribunales Tutelares de Menores:
de Logroño por 21,50 pesetas, de Málaga por 88,50 pesetas, de Valladolid
por 985 pesetas, de Zaragoza por 65 pesetas, de Salamanca por 69 pesetas,
de Girona por 254,50 pesetas, y de Barcelona por 728,50 pesetas.

Quedar enterada del estado de Situación General de Tesorería y Movii-
miento de Fondos correspondiente al día 20 del mes actual.

Aprobar la relación número 3 letra F, de facturas y documentos eleva-
da por Intervención importante 16.062,94 pesetas en la forma y con cargo
a las partidas que propone.

Valladolid, 25 de marzo de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*
y *Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.194

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 30 de marzo de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón; asistiendo los diputados provincia-
les señores Sanz de la Rica, Santiago Juárez, Caballero Peña y Rojo
Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario accidental señor
Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección el señor presidente
decretó lo que sigue:

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concurso anunciado en
el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 25 de los corrientes para adqui-
rir viveres y artículos con destino a los Centros Benéfico-provinciales
durante el próximo mes de abril, siendo el único pliego de don Luis Sán-
chez Chamorro y efectuada su apertura, previo informe de la Sección de
Gobierno, el señor Presidente decretó declarar desierto referido concursi-
llo en lo que respecta a la carne que ofrece el señor Sánchez, por no
convenir el precio que hace constar en la oferta, y con respecto a los
demás artículos por no haberse presentado pliego alguno. En su conse-

(«Boletín Oficial» del día 20 de abril de 1950).

cuencia también el señor Presidente decretó autorizar a los señores directores de los Centros Benéfico-provinciales para que, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado respectivo adquieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Pasar al señor Berzosa un oficio del señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico en el que participa la fuga de un enfermo.

Entregar al ex-acogido del Orfanato Provincial Crescencio López la carilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Que por el señor director del Instituto Psiquiátrico se proceda al arreglo del pabellón de San Vicente previa formación de presupuesto, de conformidad con lo propuesto por el señor delegado.

Que se formule presupuesto para la adquisición de azulejos, mosaicos, yeso, cal y cemento para terminar las oficinas de la Dirección Médica y administrativa, cuarto de practicantes, sala de reconocimiento y sala de visitas, visita la propuesta del señor delegado del Instituto Psiquiátrico.

Pasar a informe del señor Arquitecto y de Intervención una propuesta del señor delegado sobre que se autorice a la dirección del Instituto Psiquiátrico para disponer de ladrillos de la construcción del nuevo Orfanato para terminar las obras de elevación de los muros del pensionado de hombres.

Pasar a la resolución de la Excma. Diputación Provincial el expediente de pensión por viudedad de doña Ciríaca González, viuda del capataz de 2.ª que fué don Paciano Ortega.

Que continúe incluido en la nómina del Subsidio familiar del funcionario don Ambrosio Madrigal su hijo Teodoro Madrigal mientras justifique continuar cursando estudios en Centro Oficial.

Abonar a don Gerardo González el Subsidio familiar, considerándole incluido en el número uno de la escala del decreto de 27 de julio de 1947 a partir del primero de octubre del pasado año.

Visto el expediente de jubilación del capataz de 2.ª Bonifacio Parra, el señor presidente decretó que se informe por la Sección de Obras Públicas sobre si es acreedor a que se le jubile con el sueldo entero.

Quedar enterada y que se entable recurso, visto el informe del Letrado provincial y la copia de la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por tres funcionarios contra los acuerdos de 10 de junio de 1948 resolviendo instancias de las mismas.

Aprobar el presupuesto de 12.120 pesetas y que se realice la obra de machaqueo y empleo de 500 metros cúbicos de piedra en grueso que el Ayuntamiento de Trigueros del Valle ha acopiado gratuitamente para reparación del camino vecinal de Trigueros del Valle a la carretera de Santander, para cuyo gasto existe suficiente disponibilidad en el Fondo de conservación según informa el señor jefe de Contabilidad.

Aprobar un presupuesto de 5.757 pesetas y que se realicen las obras

de machaqueo, empleo y consolidación de 500 metros cúbicos de piedra que el Ayuntamiento de Villabáñez, tiene acopiados para reparar la carretera provincial de Renedo a Pesquera, correspondiente a la travesía del pueblo; y para cuyo gasto existe suficiente disponibilidad en el capítulo XI, artículo 5.º, partida 414 del presupuesto vigente, según informa la Intervención de Fondos.

Aprobar el presupuesto de 9.999 pesetas formado por la Sección de Vías y Obras para machaqueo y empleo de 450 metros cúbicos de piedra que el Ayuntamiento de Villavaquerín debe acopiar gratuitamente para el arreglo de la carretera provincial de Castriño Teienego a Tudela de Duero, tramo comprendido en el término municipal de Villavaquerín, para cuyo presupuesto existe suficiente disponibilidad en el capítulo XI, artículo 5.º, partida 414 del vigente presupuesto, según informa la Intervención de Fondos.

Aprobar un presupuesto de 19.592 pesetas y que se realice la obra propuesta por la Sección de Vías y Obras provinciales de machaqueo y empleo y consolidación con máquina de 800 metros cúbicos de piedra que el Ayuntamiento de Villán de Tordesillas ha ofrecido acopiar gratuitamente para reparación de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, kilómetros 9 y 10, para cuyo gasto según informa la Intervención de Fondos, existe suficiente disponibilidad en capítulo XI, artículo 5.º, partida 414.

Aprobar el presupuesto de 7.575 pesetas y que se realice la obra propuesta por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, de machaqueo, empleo y consolidación de 500 metros cúbicos de piedra que el Ayuntamiento de Tiedra debe acopiar gratuitamente para reparación del primer tramo de la carretera de Tiedra a Valdehuetes, para cuyo presupuesto existe suficiente disponibilidad en el capítulo XI, artículo 5.º, partida 414 del vigente presupuesto, según informa la Intervención de Fondos.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas al Ayuntamiento de Marzales para que, mediante las condiciones impuestas por el señor ingeniero director de Vías y Obras arregle dicho Ayuntamiento la carretera de Torrelbatón a Pedrosa, principalmente el tramo comprendido entre la carretera de La Coruña y el kilómetro 15, para cuya subvención existe suficiente disponibilidad en el capítulo XI, artículo 5.º, partida 414 del vigente presupuesto.

Vista una comunicación del Ayuntamiento de Castrodeza en la que participa que convocados los vecinos de aquella localidad para darles a conocer el resultado de la reunión celebrada en esta Diputación el 25 de enero último sobre el arreglo de la carretera de Zaratán a Mota del Marqués, dichos vecinos manifestaron que gratuitamente no contribuían con el acopio de piedra para reparar tal carretera, el señor presidente decretó de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Puro Obreiro, denegar la petición de reparación de la carretera de Zaratán a